



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 44 /2024

Letra Mun U.

Ushuaia, 23 MAYO 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitir al cuerpo que Ud. preside, copia certificada del Decreto Municipal N° 906 /2024, relacionado a la designación para cubrir un cargo de Síndico Abogado en la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia, a efectos de prestar el acuerdo previsto en el Artículo 199 de la Carta Orgánica Municipal de esta ciudad.

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23 MAYO 2024 Hs. 15:46
Numero:	514 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

ERREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela Carolina MUNIZ SICCARDI
S _____ / _____ D.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

906

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 22 MAYO 2024

VISTO la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria N° 4364 y el Decreto Municipal N° 1114/2013 reglamentario de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente E-2513/2024 tramita el concurso para cubrir un cargo de Síndica/o Abogada/o en la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que por Decreto Municipal N° 441/2024, modificado por su par N° 504/2024, se llamó a la inscripción de postulantes.

Que el Jurado de Selección previsto para el concurso de cargo de Síndica/o Abogada/o, ha elevado al suscripto copia autenticada del Acta N° 7 del Jurado de Selección de Síndica/o Abogada/o, elaborada en el marco del procedimiento establecido por la normativa vigente, de la cual surge quiénes son los postulantes que han atravesado todas las instancias del concurso.

Que de conformidad a las constancias obrantes en las actuaciones referenciadas, se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9° de la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria N° 4364.

Que se estima pertinente designar en el cargo de Síndico Abogado de la Sindicatura General Municipal al Abogado Hugo Gastón MARTINCO, D.N.I. N° 33.329.622.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 inciso 1) y Artículo 199 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, y en las Ordenanzas Municipales N° 3455 y N° 4364.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Síndico Abogado de la Sindicatura General Municipal, al Abogado Hugo Gastón MARTINCO, D.N.I. N° 33.329.622, quien entrará en funciones a partir de la toma de juramento correspondiente. Ello, en virtud de lo expuesto en

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPY
Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

III.2.

el exordio.

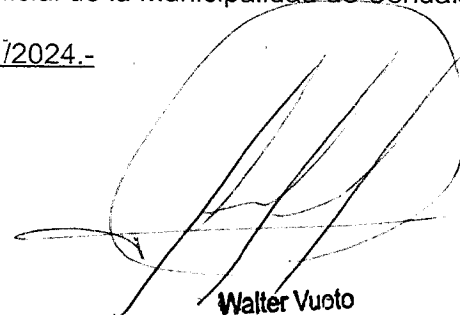
ARTÍCULO 2º.- Remitir copia autenticada del presente al Concejo Deliberante, a los fines del acuerdo previsto en el Artículo 199 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 906 / 2024.-


Sebastián TRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia